

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003915

Lima, 28 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Jefe de Oficina II del SAT;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00020022, recibido el 17 de junio de 2016, la Gerencia de Recurso Humanos comunica que el señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdivieso ha sido seleccionado para ocupar la plaza de Jefe de Oficina II Defensoría del Contribuyente y del Administrado (CAP N.º 027) como resultado del Concurso Público de Méritos N.º 050, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003746 de fecha 17 de junio de 2016, se designó al citado funcionario como responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, con Memorando N.º 187-092-00021356 recibido con fecha 27 de abril de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el funcionario mencionado hará uso de su descanso vacacional del 2 al 16 de mayo de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho período, la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín



Mendizábal Rodríguez, en adición a sus funciones como Asesor de Jefatura SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 2 al 16 de mayo de 2017, en adición a sus funciones como Asesor de Jefatura SAT.

Artículo 2º.- Encargar como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones del SAT, al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 2 al 16 de mayo de 2017.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero
Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria